



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0785-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1677-2018-UNHEVAL, de fecha 02 de mayo de 2018, se CONFORMA la *Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal para la Oficina del Órgano de Control Institucional de la UNHEVAL Bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS*;

Que el Presidente de la Comisión Evaluadora, con el Oficio N° 001-2018-UNHEVAL/CEPSCAS-OCI, remite al "Rectorado las bases del concurso público de personal para el Órgano de Control Institucional de la UNHEVAL bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios-CAS", que remite solicitando su aprobación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5201-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:


1° **APROBAR** las *Bases del Concurso Público Contratación de Personal para la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS*, que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y la Unidad de Transparencia, adopten las acciones complementarias para la publicación correspondiente.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP-OGRH
Comisión
Archivo